INFORME DE EVALUACIÓN CD N° 19/2021
Contratación Directa N° 20/2021- Remodelaciones varias-ID N° 404.341.

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, en la ciudad de Salto del Guairá a los 23 días del mes de noviembre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Contratación Directa – Llamado N° 20/2021, con ID N° 404.341, para Remodelaciones varias Rubro 522.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 180/2020 de fecha 09 de marzo del 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel, Lic. Carlos Cesar Golin y Lic. Daniel Cortaza Adorno.

Una vez verificada las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres realizado el 22 de noviembre del 2021, y de conformidad a lo establecido en su Decreto Reglamentario N° 2992/19 que establece en la sección VI del Capítulo III, sobre la evaluación y comparación de ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura De Ofertas N° 19/2021, fecha 22 días del mes de noviembre, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

OFERENTES	Precio Total (IVA incluido)
JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ *rolonj766@gmail.com*	Gs. 173.505.500.-
GERONIMO MELIDA CORREA rcestudioconta@gmail.com	Gs. 173.950.000
REDSA GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA redsagroupsa@gmail.com	Gs. 174.000.000

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no hubo objeción en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 62° y 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras Públicas, Observándose lo siguiente:

La Oferta fue verificada respecto a las Documentaciones Sustanciales

Nº	Empresas	Formulario De Oferta (A)		Garantía De Mantenimiento de Oferta	Poder Del Firmante y/o Cédula De Identidad	DDJJ ART 40
		Formulario Del SICP Res. 2015/19 (A.1)	Lista De Precios (A.2)	Porcentaje 3% Y 60 Días (B.1)		
1	JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GERONIMO MELIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

	CORREA					
3	REDSA GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ	GERONIMO MELIDA CORREA	REDSA GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8. Documentos legales			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	---------
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	---------
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	----------
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la	----------	----------	CUMPLE

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)			
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	----------	----------	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	----------	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	----------	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **RESULTANDO QUE LA EMPRESAS NO CUENTAN CON ERROR ARITMÉTICO**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados por las firmas; la oferta del mismo se encuentra dentro de los parámetros con relación al precio referencial.

3.2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADO

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	REDSA GROUP SOCIEDAD ANONIMA			GERONIMO MELIDA CORREA			JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ		
		Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación
1	Restauracion y/o reparacion de edificios									
1.1	Látex acrílico paredes interior con masa corrida y sellador	30.000	30.000	0%	30.000	30.000	0%	30.000	30.000	0%
1.2	Instalación de pvc color blanco de	104.000	104.000	0%	104.000	104.000	0%	104.000	104.000	0%
1.3	Techo de chapa zinc trapezoidal prepintada de 28 mm	160.500	160.500	0%	160.500	160.500	0%	160.500	160.500	0%
1.4	Pintura de techo con tirantes al barniz	19.000	19.000	0%	19.000	19.000	0%	19.000	19.000	0%
1.5	Instalación de artefactos de iluminación, embutidos en pvc, de 3x40w, tubos fluorescentes led	174.000	174.000	0%	174.000	174.000	0%	174.000	174.000	0%
1.6	Desmonte de techo existente (tejas y tejuelones)	14.000	14.000	0%	14.000	14.000	0%	14.000	14.000	0%
2	Limpieza de obra	1.600.000	1.694.500	6%	1.600.000	1.644.500	3%	1.600.000	1.200.000	-25%

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Luego de verificar los ítem que están por debajo del 20%, fue solicitado mediante correo al oferente la justificación de los mismos. Conforme a la respuesta del referido oferente, el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizados y verificadas las ofertas presentadas por el oferente, y confirman que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, además cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

3.2. Aplicación de margen de preferencia:

El comité de evaluación ha realizado el análisis para la aplicación del margen de preferencia establecido en la carta de invitación y, se constata que las empresas en competencia no presentan el certificado de producto y origen nacional, expedido por la autoridad competente, el cual hemos solicitado por nota y considerando que los oferentes no han presentado el certificado no se aplica el margen de preferencia.

3.2.1 Margen de Preferencia Local
Posterior a la verificación de las documentaciones correspondientes, se constata que todas las empresas oferentes tienen su domicilio en el Departamento de Canindeyú, por lo que no corresponde aplicar el Margen de Preferencia Local.

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas, el Comité de evaluación de ofertas procede a ubicar la oferta en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Empresas	Precio total (IVA incluido)
1	**JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ**	Gs. 173.505.500
2	**GERONIMO MELIDA CORREA**	Gs. 173.950.000
3	**REDSA GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA**	Gs. 174.000.000

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa de **Juan Darío Rolón Ruiz Díaz**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a Capacidad Legal, Capacidad Técnica y otros documentos adicionales.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E, constando lo siguiente:

	JUAN DARIO ROLÓN RUIZ DIAZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento Tributario	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
8. Documentos legales (*)	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**JUAN DARIO ROLÓN RUIZ DIAZ**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A

4.2.Capacidad Financiera

JUAN DARIO ROLON

RATIO DE LIQUIDEZ	**2018**	**2019**	**2020**	**promedio**
Activo Corriente	97.794.105	137.351.503	228.013.532	117.572.804
Pasivo Corriente	132.188.643	88.853.576	45.695.474	110.521.110
	0,74	**1,55**	**4,99**	**1,06**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales citados

RENTABILIDAD				
Utilidad Neta	205.474.800	251.916.846	287.920.424	228.695.823
Patrimonio Neto	40.863.981	41.751.200	36.003.578	41.307.591
	5,03	**6,03**	**8,00**	**5,54**

El promedio de los ejercicios fiscales citados, no deberá ser negativo

ENDEUDAMIENTO				
Pasivo Total	132.188.643	88.853.576	120.088.694	110.521.110
Activo Total	337.663.443	340.770.422	408.009.118	339.216.933
	0,39	**0,26**	**0,29**	**0,33**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales citados.

Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2018, 2019, 2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2018, 2019, 2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2018, 2019, 2020)

El oferente **Juan Darío Rolon Ruiz Díaz** cumple con este requisito.

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Nunes Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Requisitos Mínimos	**JUAN DARIO ROLÓN RUIZ DIAZ**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 60% al monto de la oferta del oferente.	**129.816.934**

Capacidad Financiera	**JUAN DARIO ROLÓN RUIZ DIAZ**
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017,2018 y 2019.	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los años 2017,2018 y 2019.	CUMPLE

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
c) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
d) Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales periodos 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 60% al monto de la oferta del oferente Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros	CUMPLE

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorena Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras y proveedores de materiales.	CUMPLE

Experiencia General en Obras	**JUAN DARIO ROLÓN RUIZ DIAZ**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60 %.	CUMPLE
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Experiencia Específica en Obras	**JUAN DARIO ROLÓN RUIZ DIAZ**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período períodos 2016, 2017,2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: Construcción de Baños, mantenimientos de edificios, Aulas, Cantinas y Oficinas Administrativas	CUMPLE

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
4. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	CUMPLE
5. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Capacidad en materia de personal	**JUAN DARIO ROLÓN RUIZ DIAZ**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencias en obras similares. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos	**JUAN DARIO ROLÓN RUIZ DIAZ**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Albañilería, • 1 (un) camión volquete, capacidad no menor a 3 ton, • 1 (un) camioneta de apoyo, • 1 (un) monta cargas, • 3 tres) hormigonera de 200 lts, • 2 (dos) conos de Abrahms, • 1 (un) vibrador para hormigón del tipo inmersión, • 2 (dos) sierra circular eléctrica, • Guantes de cuero, delantales para • soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios, y • Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40.

Nº	**Nombres y Apellidos**	**Nº Cédula de Identidad**
1	**JUAN DARIO ROLÓN RUIZ DIAZ**	**2.507.789**

Fue verificado que **Juan Darío Rolón Ruiz Díaz**, conforme al reporte del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03, lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con lo establecido en la mencionada reglamentación.

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Nunes Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" que regla la elaboración del Dictamen por parte del Comité de Evaluación, se procede a analizar, evaluar y recomendar la adjudicación de la oferta presentada.

Ítem	Descripción de Articulo	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Restauracion y/o reparacion de edificios				
1.1	Látex acrílico paredes interior con masa corrida y sellador	m2	424	30.000	12.720.000
1.2	Instalación de pvc color blanco de 10mm	m2	400	104.000	41.600.000
1.3	Techo de chapa zinc trapezoidal prepintada de 28 mm	m2	623	160.500	99.991.500
1.4	Pintura de techo con tirantes al barniz	m2	100	19.000	1.900.000
1.5	Instalación de artefactos de iluminación, embutidos en pvc, de 3x40w, tubos fluorescentes led	un	55	174.000	9.570.000
1.6	Desmonte de techo existente (tejas y tejuelones)	m2	466	14.000	6.524.000
1.7	Limpieza de obra	un	1	1.200.000	1.200.000
	TOTAL				**173.505.500**

Considerando la oferta presentada, los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente empresa:

- **JUAN DARÍO ROLÓN RUIZ DÍAZ RUC 2507789-9:** para realizar el trabajo de **"REMODELACIONES VARIAS"**, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 173.505.500 (Guaraníes ciento setenta y tres millones quinientos cinco mil quinientos).

La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 522 es de Gs. 173.905.500 (guaraníes ciento setenta y tres millones novecientos cinco mil quinientos).
Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector

Lic. Carlos Cesar Golin Galeano
Director de TICs

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. de Servicios Generales

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. Dpto de UOC

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2145224
2145224

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2507789, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 23, 2021 8:56 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **195501cc**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2145224

2145224

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 23, 2021 8:56 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **195501cc**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar